



## CICLO ESCOLAR 2013-2014

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación y por conducto de la Dirección de Becas en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa Becas Económicas, emite la presente:

## CONVOCATORIA

Para el concurso de selección para el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos que cursen Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Normal en Instituciones Públicas (Escuela Normal experimental de San Antonio Matute, Escuela Normal experimental de Colotlán, Escuela Normal rural "Miguel Hidalgo de Atequiza", y Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán.)

**Instituciones Participantes:**

Escuelas Públicas de Educación Básica y Normal del Estado de Jalisco. Se buscará que, en Educación Básica, la cantidad de becas por escuela sea de hasta 3 por turno.

**Requisitos para participar:**

- A) Ser mexicano (a).
- B) Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Básica o Normal de las antes mencionadas.
- C) Haber cursado el ciclo escolar anterior en una Escuela Pública, y haber obtenido un promedio mínimo de 8; no cursar 1° de primaria.
- D) Ser alumno regular.
- E) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del apoyo. Solo se otorga un apoyo por familia.
- F) Provenir de familias cuyo ingreso no sea igual o mayor a tres salarios mínimos generales vigentes según el Área Geográfica "A" perteneciente al Estado de Jalisco; el cual se dividirá entre los miembros de la familia para considerar el ingreso per cápita en la evaluación.
- G) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de su:
  1. Mayor necesidad económica.
  2. Dando prioridad a los aspirantes que estudien en escuelas indígenas, especiales, nocturnas, rurales y urbano marginadas.
  3. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
  4. Mejor desempeño académico previo.

**Clasificación, Monto y Duración de las Becas:**

1. Las becas se ofrecerán a los estudiantes de Educación Básica o Normal de las Instituciones Públicas del Estado de Jalisco.
2. Las becas consisten en un apoyo mensual de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para beneficiarios de Educación Básica, y de \$460.00 (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.) a beneficiarios de Educación Normal. La beca cubrirá un periodo de hasta 10 meses. Todos los beneficiarios recibirán los apoyos correspondientes al mes en que se incorporen al padrón de beneficiarios. Este apoyo se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

**Documentación a Entregar Aspirantes Nuevos:**

1. Solicitud de beca la cual obtendrá mediante su registro a través de la página de Internet <http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaEducacion/>; **debiendo entregar solo la hoja cuatro y en esta deberán pegar su fotografía. EL REGISTRO SERÁ POR ORDEN ALFABÉTICO CONFORME SE DETERMINE Y SE SEÑALE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA, ANTES CITADA.**
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de la boleta de calificaciones del último ciclo escolar.
4. Copia de los dos últimos comprobantes de percepciones o ingresos de quienes dependa económicamente; en caso de constancias de ingresos, éstas deberán ser originales y contener el membrete de la empresa o dependencia que la expide. La familia que no pueda obtenerla(s), (campesinos, pescadores, trabajadores domésticos o similares) podrá presentar una carta notariada o certificada por el H. Ayuntamiento de su Municipio, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual que percibe, actividad o puesto que desempeña, antigüedad en el puesto, así como el domicilio y teléfono del lugar de trabajo.
5. Carta aclaratoria donde, bajo protesta de decir verdad, detalle los aspectos familiares y/o económicos que desee.
6. Copia de comprobantes recientes de gastos (luz, teléfono, agua, predial, renta, cable e internet, amparando dos meses anteriores).
7. Copias de credencial del IFE, de papá, mamá y/o tutor.

Estos documentos deberán subirse en la solicitud debidamente escaneados, en formato JPG, BMP o GIF a 300 dpi.

**REGISTRO:**

El registro de solicitudes dará inicio el **26 de agosto** y concluirá el **25 de septiembre del presente año**, en la página electrónica de la SEJ: <http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaEducacion/>

**Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación o informes requeridos.**

**DICTAMINACIÓN:**

El proceso de evaluación de las solicitudes y documentación de los aspirantes lo efectuará el Comité Estatal de Becas. Lo no previsto y las dudas en cuanto el otorgamiento de las becas se regirá a lo que establezcan las Reglas de Operación vigentes.

**LOS RESULTADOS SERÁN DADOS A CONOCER EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2013, EN LA PÁGINA WEB: <http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaEducacion/> En caso de ser aceptado, deberás entregar en tu DRSE tu documentación física, a partir de este día y hasta el 25 de octubre.**

**Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.**

**Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:**

- a) Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
  - b) Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
  - c) Recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.
  - d) Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
  - e) Asistir con regularidad a clases.
  - f) Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la Escuela.
  - g) Ser alumno regular y mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) o su equivalente durante sus estudios.
  - h) Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa de estudios de la Institución Educativa.
  - i) Participar en las acciones del Comité de Contraloría Social.
  - j) Las demás que se establezcan en el Reglamento de Becas y otras disposiciones aplicables.
- Para mayores informes comunicarse al teléfono 38.19.27.75 y 38.19.27.00, Ext. 22612 y 22775 de 9:00 a 14:00 hrs. o en su Institución Educativa.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".